

## BOLSA

Cotización Oficial del 7 de Agosto de 1911.

Último cambio anterior.

## VALORES DEL ESTADO

Cambios de hoy.

## 4 POR 100 PERPETUOS

Al contado.

8/8

5-8-911	84,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,50
5-8-911	84,65	» D, de 25.000 » » .....	84,60
5-8-911	84,65	» D, de 12.500 » » .....	84,75 y 80
5-8-911	85,15	» C, de 5.000 » » .....	85,00
5-8-911	85,25	» E, de 2.500 » » .....	85,10 y 15
5-8-911	85,65	» A, de 500 » » .....	85,50
5-8-911	87,00	» H, de 200 » » .....	86,75, 50 y 87,00
5-8-911	87,00	G, de 100 » » .....	86,75, 50 y 87,00
3-8-911	81,55	En diferentes series.....	

A plazo.

5-8-911	84,75	Fin corriente.....	84,65 y 60
		4 POR 100 AMORTIZABLES	
28-7-911	94,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
4-8-911	94,25	» D, de 12.500 » » .....	
4-8-911	94,30	» C, de 5.000 » » .....	94,45
1-8-911	94,25	» B, de 2.500 » » .....	94,45
3-8-911	94,80	» A, de 500 » » .....	94,45
4-8-911	94,40	En diferentes series.....	94,45

## 5 POR 100 AMORTIZABLES

Al contado.

5-8-911	102,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
5-8-911	102,20	» D, de 25.000 » » .....	102,15
5-8-911	102,35	» D, de 12.500 » » .....	102,30
5-8-911	102,50	» C, de 5.000 » » .....	102,60, 70 y 65
5-8-911	102,50	» B, de 2.500 » » .....	102,65
5-8-911	102,50	» A, de 500 » » .....	102,55
5-8-911	102,50	En diferentes series.....	102,55 y 65

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	676.400
Idem, fin corriente.....	150.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carteros del 4 por 100 amortizable.....	40.000
6 por 100 amortizable.....	202.400
Acepciones del Banco de España.....	1.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10.000
Asimiladas.—Preferentes.....	7.500
Licencias constituyentes.....	0.000
De fondo del Banco Hipotecario.....	0.000

## Último cambio anterior

## VALORES DE SOCIEDADES

## ACCIONES

FECHA	VALE	VALOR ASIMILADO EN CADA TÍTULO PESETAS	ÚLTIMO CAMBIO PESETAS
5-8-911	42,00	Banco de España.....	500
2-8-911	255,00	Banco Hipotecario de España.....	500
5-8-911	903,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.....	500
3-8-911	281,00	Unión Española de Explosivos.....	100
9-5-911	102,00	Banco de Castilla.....	250
5-8-911	144,00	Banco Hispano Americano.....	500
2-8-911	117,00	Banco Español de Crédito.....	250
4-8-911	40,50	Idem. Gral. Acc.º Preferentes.....	500
3-8-911	12,25	» » » Ordinarias.....	500
3-8-911	83,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500
31-7-910	92,50	O.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	100
3-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500
2-8-911	92,15	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475
5-8-911	92,20	Idem Norte de España.....	475
5-8-911	506,00	H.º Mapaol del Río de la Plata.....	506

## DEBTOS PÚBLICOS

FECHA	VALE	DEBTOS PÚBLICOS
5-8-911	102,70	Cédulas del Banco Hipotecario.....
1-8-911	79,50	Socied. Gral. Azuc.º Española.....
15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....
10-5-910	86,80	Sociedad de Chamberí.....
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....
29-7-911	105,50	Ferrocarriles Valladolid e Astur. Serie A.....
10-3-902	102,00	» » » B.....
8-6-911	97,00	» » » O.....
11-7-911	81,00	12. Serie de España. Salida 17 Sept 1900
28-6-911	82,50	» » » 1.ª serie.....
28-6-911	82,20	» » » 2.º » .....
28-6-911	81,60	» » » 3.º » .....
28-6-911	78,80	» » » 4.º » .....
		» » » 5.º » .....

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Series.....	260
Obligaciones.....	100
Idem de Erlanger.....	500
Idem por resultados.....	500
(Id. para pago de exacciones de El Retiro).....	500
Obligaciones para Id. de id. en el desembolso.....	500
Obligación provincial de Madrid.....	500
Obligaciones.....	6

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANQUICIAS NEGOCIADAS	ÚLTIMAS FRANQUICIAS NEGOCIADAS
Variedad, a la vista, total.....	375.000
Cambio medio.....	108,35

## FRANQUICIAS NEGOCIADAS

FRANQUICIAS NEGOCIADAS NEGOCIADAS	ÚLTIMAS FRANQUICIAS NEGOCIADAS
Acciones a la vista, total.....	2.835
Ganancia media.....	27,345

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Para 7 de Agosto de 1911.

Al SW. de nuestra Península existe una red de presiones débiles relativas (762 milímetros) cuyo influjo alcanza á toda España, y las más elevadas residen sobre Gran Bretaña.

El tiempo se mantiene bueno en todas partes, los vientos soplan generalmente con poca fuerza, de dirección variable y la temperatura continúa elevada. La máxi-

ma de ayer fin de 42 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en León y Segovia.

Avisos trasmisidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Savilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las menores presiones residen al SW. de España y las más elevadas sobre Normandía.

**Nota.**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del lunes 7 de Agosto de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

E. 7.11.	Barómetro en m. y a 0°	Tem- pera- tura C°	Humi- edad re- lativa %	VIENTO		Lluvia o nieve ou nub.	Estado del Clima.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8			
01	706.91	21.8	52	N. ....	4=Moderado....	>	Dospejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 34.9
2	707.62	19.8	60	N. ....	3=Flojo .....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 18.8
3	708.30	21.0	57	NE. ....	2=Muy flojo....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61.8
4	7 7.71	31.2	35	SSE. ....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15.3
5	716.14	33.5	23	WNW. ....	2=Idem .....	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 279
6	705.24	27.6	85	NNW. ....	2=Idem .....	>	Idem.	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil  
de la provincia de Pontevedra.

## DELEGACIÓ 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Jesús Cristóbal Blanco, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les consté acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Florentina Rodríguez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Jesús Adriano una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

## Señas que se citan.

Edad cuarenta y cuatro años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente.

P—2179

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel y Agustín Garrido Malvar, del Ayuntamiento de Ponte Caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron, pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les consté acerca de su residencia, con el fin de que su madre Isabel Álvarez, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su otro hijo Perfecto, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

## Señas que se citan.

Del Manuel: Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños oscuros, cara larga, color bueno, señas particulares ninguna.

Del Agustín: Edad veinticinco años, las demás señas iguales al anterior.

Pontevedra, 26 de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente.

P—2180

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benedicto, Marcial y José Conto Álvarez, del Ayuntamiento de Puerto Caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les consté acerca de su residencia, con el fin de que su madre Isabel Álvarez, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su otro hijo Perfecto, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

## Señas que se citan.

De Benedicto: Edad veinticinco años, estatura regular, pelo oscuro, ojos castaños, cara regular, color bueno, señas particulares ninguna.

De Marcial: Edad treinta y seis años; señales sordas.

De José: Edad veintiocho años; idem.

Pontevedra, 26 de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente.

M—2181

Agencia ejecutiva de la zona  
de Granollers.

D. Trinidad Jiménez de Jiménez, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda, de la zona de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que me hallo instruyendo en este término municipal por débitos de Contribución territorial, correspondientes al segundo trimestre de 1911 y atrasos, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el promedio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación.

»Notifíquese esta providencia á los interesados, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no versarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designándose al efecto las fincas que deben ser objeto de ejecución, y se librarán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la notación preventiva del embargo».

Y hallándose comprendidos en la relación de que se hace mérito, todos los deudores que al final se expresan, se lo notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y demás efectos procedentes en su derecho, á tenor de lo que previene el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción mencionada, en el cual se hallan comprendidos todos ellos, toda v. z que, según informes de esta Alcaldía, son de paradero ignorado y desconocido en la misma, y cuyos interesados ó deudores son los siguientes:

D. José Chedellas, 1,65 pesetas.

Antonio Estany, 2,20.

Juan Estany, 1,93.

Juan Pedro, 2,76.

Jaime Palau, 2,21.

To los los cuales quedan por la presente no satisfechos para todas las demás diligencias del expediente y les parará el porjuicio á que haya lugar y se hagan acreedores en defecto de la solvencia de sus respectivos débitos.

Pontevedra, 20 de Julio de 1911.—El Recaudador ejecutivo auxiliar, Trinit-

dad Jiménez.—V.º B.º: el Tesorero de Hacienda, P. S., Conde. P—2148

D. Trinidad Jiménez de Jiménez, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal por débitos de Contribución territorial, correspondiente al segundo trimestre de 1911 y atrasos, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursión en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto, á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación.

«Notifíquese esta providencia á los interesados, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designándose al efecto las fincas que deben ser objeto de ejecución, y se les librarán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos en la relación de que se hace mérito todos los deudores que al final se expresan, se lo notifico por medio del presente edicto para su conocimiento y demás efectos procedentes en su derecho, á tenor de lo que previene el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción mencionada, en el cual se hallan comprendidos, toda vez que, según informes de esta Alcaldía, son de paradero ignorado y desconocidos en la misma todos ellos, y cuyos interesados ó deudores son los siguientes:

D. Narciso Canal, 4,48 pesetas.  
José Antonio Fabregas, 2,17.  
Pedro Arbó, 2,49.  
Tomás Canal, 2,39.  
Monserrat Cullol, 1,93.  
Pablo Durán, 2,29.  
Viuda de Antonio Ginesta, 0,94.  
Miguel Jané, 2,71.  
Rafael Llavina, 2,11.  
Miguel Moratones, 1,59.  
Andrés Pujalt, 1,61.  
José Sauri, 1,52.

Todos los cuales quedan por la presentificación para todas las demás diligencias sucesivas del expediente y les parará el perjuicio á que haya lugar y se hagan acreedores en defecto de la solvencia de sus respectivos débitos.

San Antonio de Vilamajor, 20 de Julio de 1911.—El Recaudador ejecutivo auxiliar, Trinidad Jiménez.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda: P. S., Conde. P—2149

D. Trinidad Jiménez de Jiménez Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal por débitos de Contribución territorial, correspondientes al segundo trimestre de 1911 y atrasos, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursión en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los interesados á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designándose al efecto las fincas que deben ser objeto de ejecución, y se les librarán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos en la relación de que se hace mérito todos los deudores que al final se expresan, se lo notifico por medio del presente edicto para su conocimiento y demás efectos procedentes en su derecho, á tenor de lo que previene el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción mencionada, en la cual se hallan comprendidos, toda vez que, según informes de esta Alcaldía, son de paradero ignorado y desconocidos en la misma todos ellos, y cuyos interesados ó deudores son los siguientes:

D. Juan Sellerés, 2,00 pesetas.  
El mismo, 1,78.

Ignacio Farré, 2,23.  
Juan Valls, 4,18.

Todos los cuales quedan por la presente notificados para todas las demás diligencias sucesivas del expediente, y les parará el perjuicio á que haya lugar y se hagan acreedores en defecto de la solvencia de sus respectivos débitos.

San Felit de Codines 20 Julio de 1911.—El Recaudador ejecutivo auxiliar, Trinidad Jiménez.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, P. S., Conde. P—2150

#### Agencia ejecutiva de Palma de Mallorca.

Contribución Urbana.—Presupuesto de 1910 y primero y segundo de 1911.

D. Jaime Ignacio Salono Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma de Mallorca, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafat.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concejo, correspondiente al expresado período, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Julio de 1911, he dictado la siguiente:

«Providencia.—Esta Oficina ejecutiva, por providencia 18 de Julio de 1911, visto el resultado de la subasta celebrada para la venta de los bienes embargados á D. José Ramón Valls y Piña, por débitos á la expresada contribución y trimestres, ha admitido como más ventajosa, y por cubrir el tipo legal, la proposición presentada por D. Miguel Rosselló Adrover, en cuya virtud le he adjudicado los indicados bienes, disponiendo á la vez que se notifique á usted en calidad de deudor esta providencia, y se le requiera para que concurre al acto del otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1911, ante el Notario D. Mateo Jaime, á las doce, en su despacho, calle de Casa Valls, entreuso.»

Lo que comunico á usted para su conocimiento, y de no concurrir á dicho acto se otorgará de oficio. Sr. D. José Ramón Valls Piña.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el *Bolsín Oficial*, GACETA DE MADRID y Ocaso Consistorial, firmando el se-

ñor Alcalde un duplicado del presente edicto que se une al expediente de su referencia.

Palma, 18 de Julio de 1911.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salono. P—2147

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### La Dusseldorf.

COMPANÍA DE SEGUROS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO Francos.

Obligaciones de los Accionistas .....	3.375.000,00
Cartera, títulos y valores .....	783.057,30
Caja .....	7.562,80
Inmuebles .....	353.178,50
Mobilario, deducción hecha de una amortización de 187,50 francos .....	1.662,50

Deudores:

Banqueros, .... 377.004,10

Agencias:	
La mayor parte de esta suma representa primas vencidas das pués del 31 de Diciembre de 1910 .....	1.817.720,20
2.221.724,80	
Acreedores, .... 1.498.495,20	726.229,10
	5.246.790,20

##### PASIVO

Capital social: 1.000 Acciones, á 3.750 francos .....	3.750.000,00
Fondo de reserva para los empleados de la Compañía .....	147.212,50
Fondo entregado por la Compañía Internacional de Seguros de Transportes .....	375.000,00
Reservas por siniestros no liquidados y riesgos en curso, etc., llevado á la cuenta de 1911 .....	962.279,80
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas .....	12.297,90
	5.246.790,20

Barcelona, 31 de Julio de 1911.—El Director de la sucursal española, p. p. del Director D. E. Gómez, P. Ferrón.

##### La Burselorf.

COMPANÍA DE SEGUROS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES

Balance especial de las operaciones realizadas en España por esta Compañía durante el ejercicio de 1910, establecido con arreglo al artículo 32 de la Ley de Presupuestos de 27 de Marzo de 1900.

Negocios realizados por esta Compañía en la Península y Islas adyacentes, durante el ejercicio de 1910:

4.914 pólizas.

Importe total de las primas recaudadas durante el año de 1910:

68.793,10 pesetas.

Barcelona, 31 de Julio de 1911.—El Director de la sucursal española, p. p. del Director D. E. Gómez, P. Ferrón.

X—1686

**BANCO GUIPUZCOANO***Balance general en 30 de Junio de 1911.*

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	1.553.807,31
Corresponsales deudores.....	2.843.286,03
Bienes inmuebles.....	1.785.549,53
Mobiliario.....	10,00
Cartera.....	7.551.309,96
Préstamos sobre valores.....	389.516,00
Cuentas corrientes de crédito y diversas.....	6.778.787,03
Diversas cuentas.....	2.258.411,83
Acionistas.....	2.000.000,00
	<u>24.610.217,69</u>
Valores en poder de Corresponsales, nominativos.....	14.880.010,75
Efectos en depósito .....	123.257.172,96
	<u>137.637.213,71</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>162.247.431,40</b>
 <b>PASIVO</b>	
Capital 10.000 Acciones de pesetas 500.....	5.000.000,00
Fondo de reserva (estatutario).....	300.000,00
Segundo fondo de reserva (voluntario).....	1.100.000,00
Reserva para inmuebles.....	50.000,00
Cuentas corrientes.....	11.055.404,85
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	25.321,60
Imposiciones y bonos á vencimiento líjo.....	2.537.485,85
Corresponsales acreedores.....	1.740.574,81
Efectos á pagar.....	300.918,09
Cupones, autorizaciones y dividendos á pagar.....	375.300,10
Diversas cuentas.....	2.064.399,66
Beneficios (remanente).....	90.805,33
	<u>24.610.217,69</u>
Depositantes de efectos en garantía, nominativos.....	16.743.507,00
Idem de valores en custodia, idem.....	106.285.365,90
Acreedores por depósitos necesarios, idem.....	228.500,10
Idem valores poder corresponsales .....	14.880.010,75
	<u>137.637.213,71</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>162.247.431,40</b>

El Contador, Andrés García.—El Director Gerente, Lucas García Ruiz.—V.º B.º—  
El Presidente de turno del C. de A., Paulino Inciarte.

Aprobado el anterior Balance en la Junta general de Accionistas que hoy ha tenido lugar, se publica en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de los Estatutos del Banco.

San Sebastián, 5 de Agosto de 1911.—El Secretario, Demetrio de los Moros.

X-1687